



ESTUDIOS DEL SECTOR

Santa Rosa del Sur, Bolívar, Septiembre de 2026.

OFICINA GESTORA DE LA NECESIDAD: SECRETARIA DE MOVILIDAD.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD.

1.1. Aspectos Generales.

El Alcalde Municipal, o su delegado, como ordenador del gasto no requiere facultades que sean emitidas por parte del Concejo Municipal para la suscripción de contratos estatales, esto siempre y cuando los contratos a suscribir no sean de aquellos con regulación especial conforme lo dispone el artículo 18 de la Ley 1551 de 2012 que modificó el artículo 36 de la Ley 136 de 1994.

En tal sentido, el Consejo de Estado sostiene que,

"[L]a competencia con la que cuenta el alcalde municipal para contratar no está sometida de manera general a toda la actividad contractual que sobre el particular desarrolle la administración municipal a través de su representante legal. Esta autorización de parte del Concejo debe ser determinada y restringida y, solo frente a los asuntos contractuales que expresamente estuvieran reglamentados por el concejo municipal. Tal posición encontró eco posteriormente en la modificación de la Ley 136, en cuanto enumera los eventos en los que según el transcrito artículo 32, requieren de autorización por el concejo municipal. Esta lista se introdujo mediante la Ley 1551 de julio 6 de 2012, que modificó el citado artículo 32 al adicionar el siguiente párrafo que, prevé: "[...] PARÁGRAFO 4o. De conformidad con el numeral 3° del artículo 313 de la Constitución Política, el Concejo Municipal o Distrital deberá decidir sobre la autorización al alcalde para contratar en los siguientes casos: 1. Contratación de empréstitos. 2. Contratos que comprometan vigencias futuras. 3. Enajenación y compraventa de bienes inmuebles. 4. Enajenación de activos, acciones y cuotas partes. 5. Concesiones. 6. Las demás que determine la ley. De estas disposiciones y el fundamento jurisprudencial de la Corte Constitucional que fue transcrito [Sentencia C-738 de 2001], se tiene que a los concejos municipales les corresponde establecer los contratos que deben ser autorizados por esa Corporación a los alcaldes municipales, bajo los criterios de razonabilidad en que debe fundarse la expedición de dicha reglamentación. De lo anterior, se concluye, como lo dijo el a quo que esta atribución de autorización no puede comprender la totalidad de los contratos que suscriba un alcalde municipal, en tanto se restringe únicamente y de manera excepcional a "los que tal corporación disponga, en forma razonable, mediante un reglamento que se atenga a la Constitución Política." (Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Primera, sentencia del 19 de septiembre de 2019, radicado 50001-23-31-000-2010-00548-01)

1.2. Descripción de la necesidad.

El artículo 6° en el párrafo 3°, inciso 2° de la Ley 769 de 2002 señala en el Artículo 6°. Organismos de tránsito. Serán organismos de tránsito en su respectiva jurisdicción:

Los alcaldes dentro de su respectiva jurisdicción deberán expedir las normas y tomarán las medidas necesarias para el mejor ordenamiento del tránsito de personas, animales y vehículos por las vías públicas con sujeción a las disposiciones del presente código.





Aunado a lo anterior, en cuanto a la jurisdicción y facultades de las autoridades de tránsito el artículo 115 en el parágrafo 1° de la norma antes mencionada, indica:

Parágrafo 1°. Cada organismo de tránsito responderá en su jurisdicción por la colocación y el mantenimiento de todas y cada una de las señales necesarias para un adecuado control de tránsito que serán determinadas mediante estudio que contenga las necesidades y el inventario general de la señalización en cada jurisdicción.

La Secretaría de Movilidad es la entidad responsable del sistema de semaforización del Municipio de Santa Rosa del Sur y de gestionar e implementar todos los componentes del sistema de semaforización, así como los dispositivos de seguridad vial definidos en el espacio público asociados al control semafórico, para atender los requerimientos en esta materia se han identificado necesidades y estudiado el crecimiento urbano del Municipio, por el auge que se ha venido dando en la dinámica de movilidad, forzando así a la expansión del sistema en puntos estratégicos donde se evidencian riesgos de accidentalidad y congestión.

Este sistema de semaforización fue implementado en el año 2022, al cual no se ha realizado ninguna clase de mantenimiento lo que ha generado daños e inconsistencias tanto en lo físico como en el sistema operativo. Por tanto, se requiere contar con un diagnóstico actualizado y especializado del sistema de semaforización, cámaras, energía solar existente y la viabilidad de ampliación de otros puntos de semaforización en el municipio de Santa Rosa del Sur, atendiendo al objetivo de elaboración de la documentación técnica requerida, que permita regular el sistema de transporte del municipio de Santa Rosa del Sur, Bolívar. Son competencias propias de la Secretaría de Movilidad, garantizar la óptima movilidad, seguridad y efectivo control sobre el tránsito y transporte en el Municipio de Santa Rosa del Sur, Bolívar, generando conciencia colectiva de prevención y autorregulación ciudadana, mediante una cultura de excelencia, transparencia y compromiso.

El manual de señalización vial “Dispositivos uniformes para la regulación del tránsito en calles, carreteras y ciclorrutas de Colombia 2015” el Capítulo 7 Semáforos en el punto 7.1.1. Función, menciona:

El semáforo es un dispositivo útil para el control y la seguridad, tanto de vehículos como de peatones. Debido a la asignación, prefijada o determinada por el tránsito, del derecho de vía para los diferentes movimientos en intersecciones y otros sitios de las vías, el semáforo ejerce una profunda influencia sobre el flujo del tránsito. Por lo tanto, es de vital importancia que la selección y uso de tan importante artefacto de regulación sea precedido de un estudio que evalúe como mínimo las condiciones expuestas en la sección 7.5.1, del documento mencionado.

Según el principio de planeación contractual, la estructuración técnica de un proyecto de transporte es un requisito previo indispensable para garantizar procesos de obras públicas con estudios técnicos rigurosos e integrales. Los entes territoriales, en ejercicio de su autonomía presupuestal, pueden financiar estas consultorías con recursos propios. Esta inversión fortalece su capacidad para gestionar proyectos ante diversas fuentes de financiación y garantiza la transparencia en el gasto público.

Por lo anterior, resulta indispensable realizar una consultoría que determine la viabilidad técnica y administrativa de dicho sistema de semaforización, asegurando que los recursos asignados se





ejecuten de manera eficiente, sostenible y ajustada a la normatividad vigente. La contratación de esta consultoría permitirá: 1) Estudio y revisión del estado del sistema de energía alterna (solar) en las intersecciones semaforizadas existentes en Santa Rosa del Sur. Incluye diagnóstico de baterías, paneles y controladores solares. 2) Inspección técnica y verificación del estado operativo de las cámaras instaladas en las intersecciones semaforizadas de Santa Rosa del Sur, Bolívar. Incluye reporte técnico y recomendaciones. 3) Diseño, planeamiento y actualización de planes semaforicos para intersección semaforica, enfocados en el mejoramiento del flujo vehicular y la seguridad de todos los actores viales. 4) Elaboración de Diagnóstico técnico para la identificación y priorización de puntos con necesidad de semaforización en el municipio de Santa Rosa del Sur, Bolívar.

Este proceso, tiene como fin dar cumplimiento a la meta que está enmarcada en el Acuerdo N°.010 de 2024 "por medio el cual se adopta el plan de desarrollo municipal de Santa Rosa del Sur 2024 -2027", Programa 38 - Seguridad de transporte, IP 244. Documentos de Investigación realizados, "Gestionar la elaboración de tres (3) documentos durante el cuatrienio".

Finalmente, entonces, se considera oportuno y ajustado a derecho, así como a las normas que aplican al sector, el iniciar y suscribir el contrato que tiene por objeto la **"CONSULTORÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA PARA LA ELABORACIÓN DEL DIAGNÓSTICO DEL SISTEMA DE SEMAFORIZACIÓN, CÁMARAS, ENERGÍA SOLAR EXISTENTE Y LA VIABILIDAD DE AMPLIACIÓN DE OTROS PUNTOS DE SEMAFORIZACIÓN EN EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DEL SUR"**.

2. ANÁLISIS DE MERCADO.

En este aspecto, la Entidad procede a revisar los aspectos generales del servicio o bien a contratar, analizando las siguientes perspectivas:

2.1. Aspectos Generales.

En 2026, el crecimiento económico de Colombia estará liderado especialmente por las actividades vinculadas a los servicios, apoyadas en un gasto de los hogares que se mantendrá dinámico gracias al buen desempeño del mercado laboral y al flujo de remesas.

El comercio, transporte, alojamiento y comidas se consolidarán como motores de la economía, mientras que los servicios financieros, profesionales y públicos registrarán un avance sostenido. El agro también mostrará ritmos de avance sólidos. A la par, ramas rezagadas en años recientes, como construcción e industria, comenzarán un proceso de recuperación más visible.

Las tasas de interés más bajas y unas expectativas más favorables para el próximo cuatrienio, podrían favorecer el repunte de la construcción, mientras que la industria manufacturera se verá favorecida por una demanda interna de bienes durables en aumento.

A continuación, te compartimos un resumen de los 40 datos más importantes de 10 sectores productivos, que marcarán el rumbo de la economía en 2026.

Tomado de: <https://www.bancomercantil.com/empresas/capital-inteligente/actualidad-economica-sectorial/perspectivas-sectoriales-colombia-2026#:~:text=Actualidad%20economica%20y%20sectorial15%2D10%2D2025&text=En%202026%2C%20el%20crecimiento%20econ%C3%B3mico,de%20la%20econom%C3%ADa%20en%202026.>

3. ASPECTOS ECONÓMICOS.





ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

Para el análisis de sector debemos inicialmente hablar de los diferentes sectores económicos que tiene Colombia a saber:

1. Primario o Agropecuario
2. Secundario o Industrial
3. Terciario o Servicios

Sector Terciario o de Servicios

Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales y de apoyo a la gestión, el Gobierno, entre otros. Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual no son considerados en este estudio.

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos, según la división de la economía, los sectores de la economía colombiana son los siguientes:

SECTOR	DESCRIPCIÓN	COMPONENTE
Primario o Agropecuario	Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación.	Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca.
Secundario o Industrial	Comprende todas las actividades Industrial de un país relacionado con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos.	Se divide en dos subsectores: ☐ Industrial extractivo: extracción minera y de petróleo. ☐ envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.
Terciario o de Servicios	Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía.	Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc.

Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El sector servicios o sector terciario es el sector económico que engloba las actividades relacionadas con los servicios no productores o transformadores de bienes materiales. Generan servicios que se ofrecen para satisfacer las necesidades de cualquier población en el mundo.





Incluye subsectores como comercio, comunicaciones, centro de llamadas, finanzas, turismo, hostelería, ocio, cultura, espectáculos, la administración pública y los denominados servicios públicos, los presta el Estado o la iniciativa privada (sanidad, educación, atención a la dependencia), entre otros.

Aunque los sectores anteriormente indicados son aquellos que la teoría económica menciona como sectores de la economía; es común que las actividades económicas se diferencien aún más dependiendo de su especialización. Lo anterior da origen a los siguientes sectores económicos, los cuales son:

- 1) Sector agropecuario: corresponde al sector primario mencionado anteriormente.
- 2) Sector industrial: corresponde al sector secundario mencionado anteriormente
- 3) Sector de servicios: corresponde al sector terciario mencionado anteriormente.
- 4) Sector de transporte: hace parte del sector terciario, e incluye transporte de carga, servicio de transporte público, transporte terrestre, aéreo, marítimo, etc.
- 5) Sector de comercio: hace parte del sector terciario de la economía, e incluye comercio al por mayor, minorista, centros comerciales, cámaras de comercio, San Andresito, plazas de mercado y en general, a todos aquellos que se relacionan con la actividad de comercio de diversos productos a nivel nacional o internacional.
- 6) Sector financiero: comprende todas aquellas organizaciones relacionadas con actividades bancarias y financieras, aseguradoras, fondos de pensiones y cesantías, fiduciarias, etc.
- 7) Sector de la construcción: abarca las empresas y organizaciones relacionadas con la construcción, al igual que los arquitectos e ingenieros, las empresas productoras de materiales para la construcción, etc.
- 8) Sector minero y energético: se incluyen en él todas las empresas que se relacionan con la actividad minera energética de cualquier tipo (extracción de carbón, esmeraldas, gas y petróleo; empresas generadoras de energía; etc.).
- 9) Sector solidario: en este sector se incluyen las cooperativas, cajas de compensación familiar, las empresas solidarias de salud, entre otras.
- 10) Sector de comunicaciones: comprende todas las empresas y organizaciones relacionadas con los medios de comunicación como telefonía fija y celular, empresas de publicidad, periódicos, editoriales, etc.

De acuerdo con la anterior definición, ubicamos el objeto de la presente contratación en el **SECTOR TERCIARIO DE LA ECONOMÍA**, porque el objeto a contratar corresponde a un servicio.

3.1. Comportamiento de la economía colombiana en el primer trimestre de 2026.

Conforme a los datos del DANE en el Indicador de Seguimiento a la Economía -ISE-,

Para el mes de enero de 2026pr el ISE en su serie original, se ubicó en 118,20, lo que representó un crecimiento de 1,55% respecto al mes de enero de 2025pr (116,39).

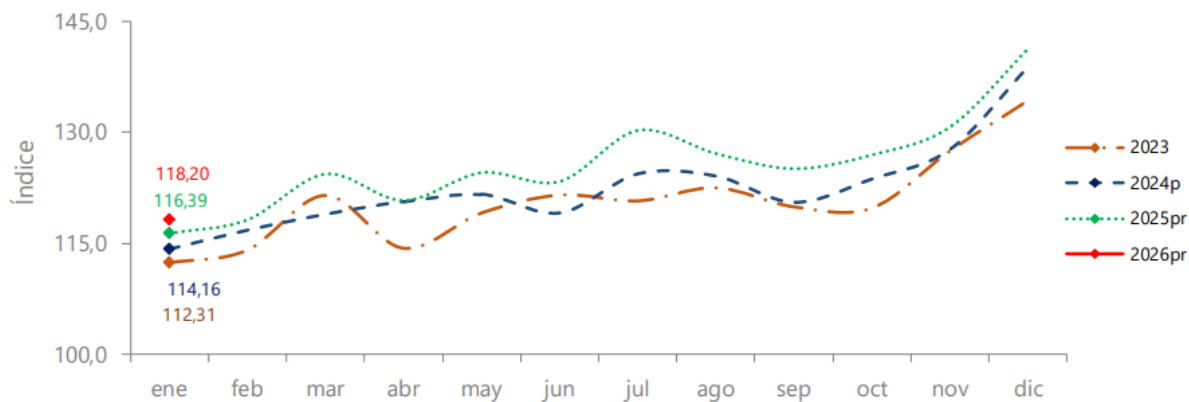




Gráfico 2. Índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (base 2015)

Serie original

2023 - 2026^{pr} (enero)



Fuente: DANE, ISE

^{pr}preliminar

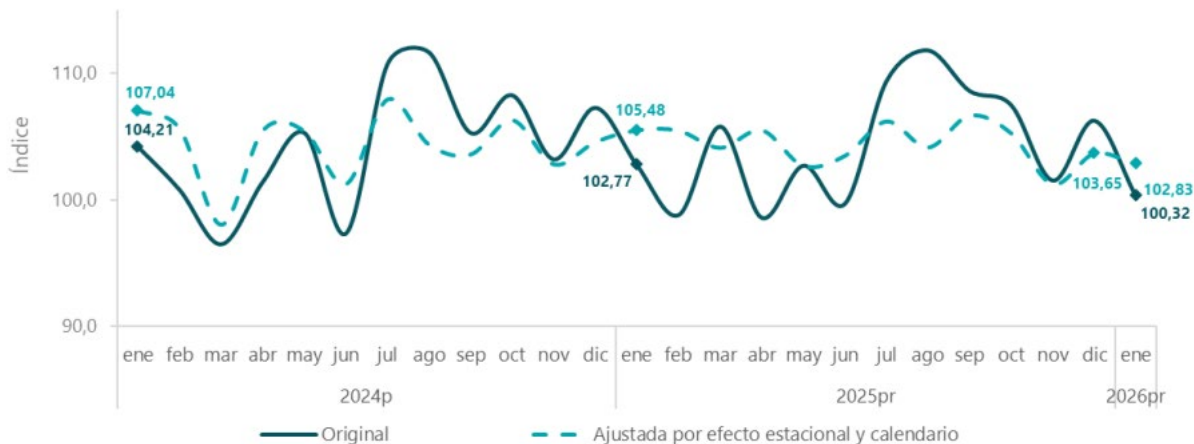
^pprovisional

Para el mes de enero de 2026^{pr} el ISE en su serie ajustada por efecto estacional y calendario se ubicó en 126,49, lo que representó un decrecimiento de 0,07%, respecto al mes de diciembre de 2025^{pr}.





Gráfico 7. Índice de las actividades primarias (base 2015)
Serie original y serie ajustada por efecto estacional y calendario
2024^p - 2026^{pr} (enero)



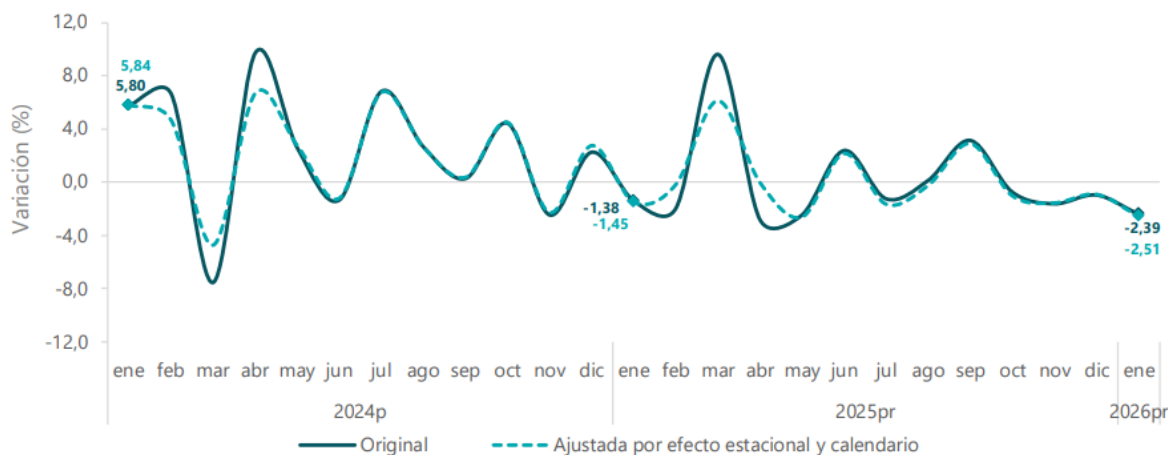
Fuente: DANE, ISE
^{pr}preliminar
^pprovisional

Para el mes de enero de 2026^{pr} el índice de las actividades primarias, en su serie original se ubicó en 100,32, lo que representó un decrecimiento de 2,39% respecto al mes de enero de 2025^{pr} (102,77). En cuanto a la serie ajustada por efecto estacional y calendario, para el mes de enero de 2026^{pr}, se ubicó en 102,83, lo que representó un decrecimiento de 2,51% respecto al mes de enero de 2025^{pr} (105,48).





Gráfico 8. Tasa de crecimiento anual del índice de las actividades primarias
Serie original y serie ajustada por efecto estacional y calendario
2024^p - 2026^{pr} (enero)



Fuente: DANE, ISE

^{Pr}preliminar

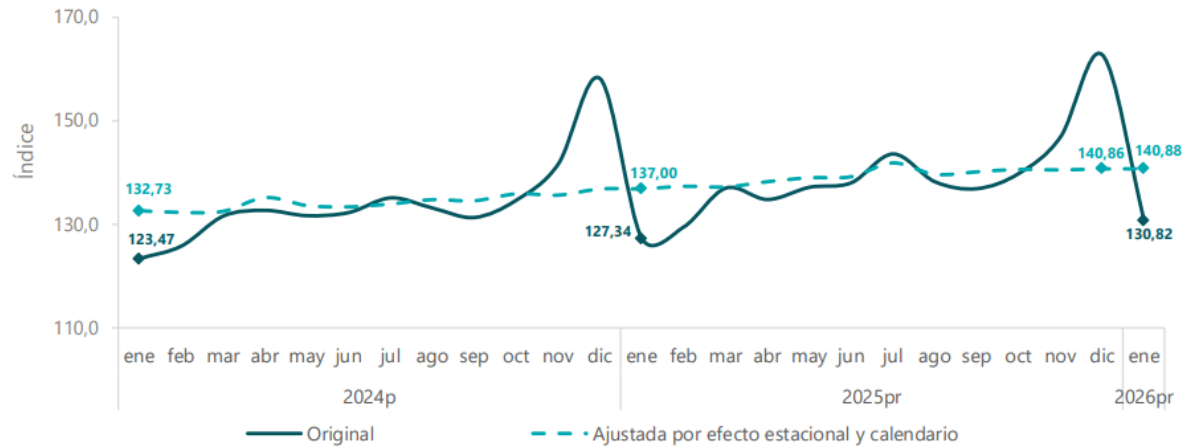
^Pprovisional

Para el mes de enero de 2026^{pr} el índice de las actividades secundarias en su serie ajustada por efecto estacional y calendario se ubicó en 96,78, lo que representó un crecimiento de 0,43%, respecto al mes de diciembre de 2025^{pr} (96,37).





Gráfico 13. Índice de las actividades terciarias (base 2015)
Serie original y serie ajustada por efecto estacional y calendario
2024^P - 2026^{Pr} (enero)



Fuente: DANE, ISE

^{Pr}preliminar

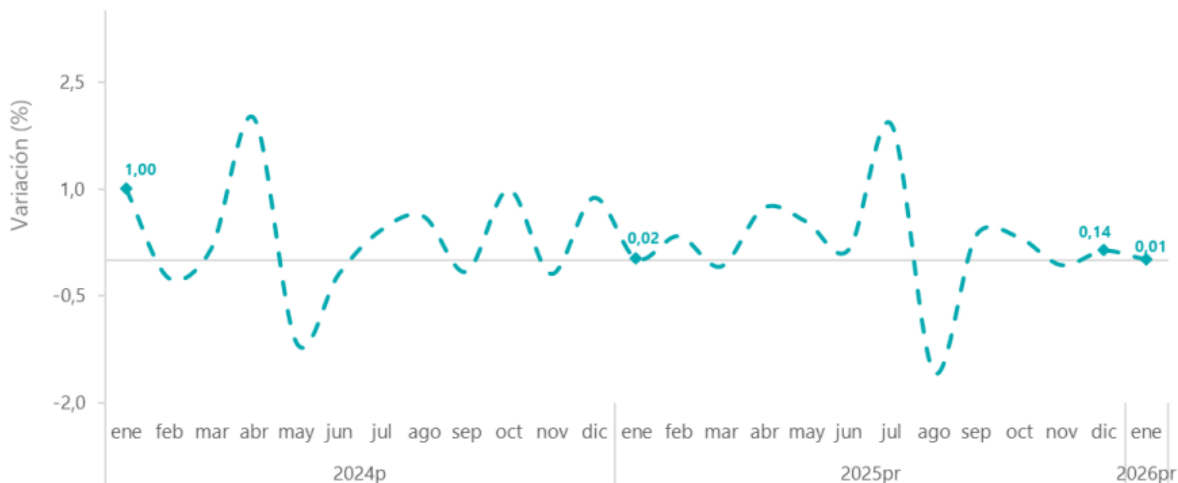
^Pprovisional

Para el mes de enero de 2026^{pr} el índice de las actividades terciarias en su serie ajustada por efecto estacional y calendario se ubicó en 140,88, lo que representó un crecimiento de 0,01%, respecto al mes de diciembre de 2025^{pr} (140,86).





Gráfico 15. Tasa de crecimiento mensual del índice de las actividades terciarias
Serie ajustada por efecto estacional y calendario
2024^p - 2026^{pr} (enero)



Fuente: DANE, ISE

^{pr}preliminar

^pprovisional

En cuanto al PIB, se tiene que:

El Producto Interno Bruto crece 2,6% en el año 2025pr respecto al año 2024p (ver tabla 1); las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,6% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,5% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,9% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

En el cuarto trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2024p (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares





individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,1%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,6%.
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 1,6%.
- Explotación de minas y canteras crece 1,2%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen¹
Cuarto trimestre 2025^P

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025 ^P / 2024 ^P	2025 ^P -IV / 2024 ^P -IV	2025 ^P -IV / 2025 ^P -III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3,1	-0,4	-2,6
Explotación de minas y canteras	-6,2	-2,9	1,2
Industrias manufactureras	1,9	1,0	-1,6
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	1,1	2,9	0,8
Construcción	-2,8	-2,6	-1,5
Comercio al por mayor y al por menor ³	4,6	3,4	1,6
Información y comunicaciones	1,0	-1,2	-2,0
Actividades financieras y de seguros	2,8	0,7	-2,4
Actividades inmobiliarias	2,0	1,9	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	1,3	1,5	0,4
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	4,5	4,8	0,2
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	9,9	11,5	4,6
Valor agregado bruto	2,7	2,3	-0,1
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,5	2,5	0,6
Producto Interno Bruto	2,6	2,3	0,1

Fuente: DANE, PIB_T

^P preliminar

3.2. Variables económicas.

1- Comportamiento Histórico del SMMLV - Salario mínimo mensual legal vigente en Colombia.

En cuanto al salario mínimo, se tiene el siguiente comportamiento histórico desde el año 2000 al 2025 se tiene:

Año	Salario mínimo mensual	Auxilio de Transporte	Normatividad Decreto
2026	1.750.905	250.000	1469 de Dic 29 de 2025
2025	1.423.500	200.000	1572 de dic 24 de 2024





2024	1.300.000	162.000	2292 de dic 29 2023
2023	1.160.000	140.606	2623 de dic 28 2022
2022	1.000.000	117.172	1724 de dic 15 de 2021
2021	908,526	106,454	1786 de dic 29 de 2020
2020	877,803	102,854	2360 de dic 26 de 2019
2019	828,116	97,032	2451 de dic 27 de 2018
2018	781,242	88,211	2269 de dic 30 de 2017
2017	737,717	83,140	2209 de dic 30 de 2016
2016	689,455	77,700	2552 de dic 30 de 2015
2015	644,350	74,000	2731 de dic 30 de 2014
2014	616,000	72,000	3068 de dic 30 de 2013
2013	589,500	70,500	2738 de dic 28 de 2012
2012	566,700	67,800	4919 de dic 26 de 2011
2011	535,600	63,600	033 de enero 11 de 2011
2010	515,000	61,500	5053 de dic 30 de 2009
2009	496,900	59,300	4868 de dic 30 de 2008
2008	461,500	55,000	4965 de dic 27 de 2007
2007	433,700	50,800	4580 de dic 27 de 2006
2006	408,000	47,700	4686 de dic 21 de 2005
2005	381,500	44,500	4360 de dic 22 de 2004
2004	358,000	41,600	3770 de dic 26 de 2003
2003	332,000	37,500	3232 de dic 27 de 2002
2002	309,000	34,000	2910 de dic 31 de 2001
2001	286,000	30,000	2579 de dic 13 de 2000
2000	260,100	26,413	2647 de dic 23 de 1999

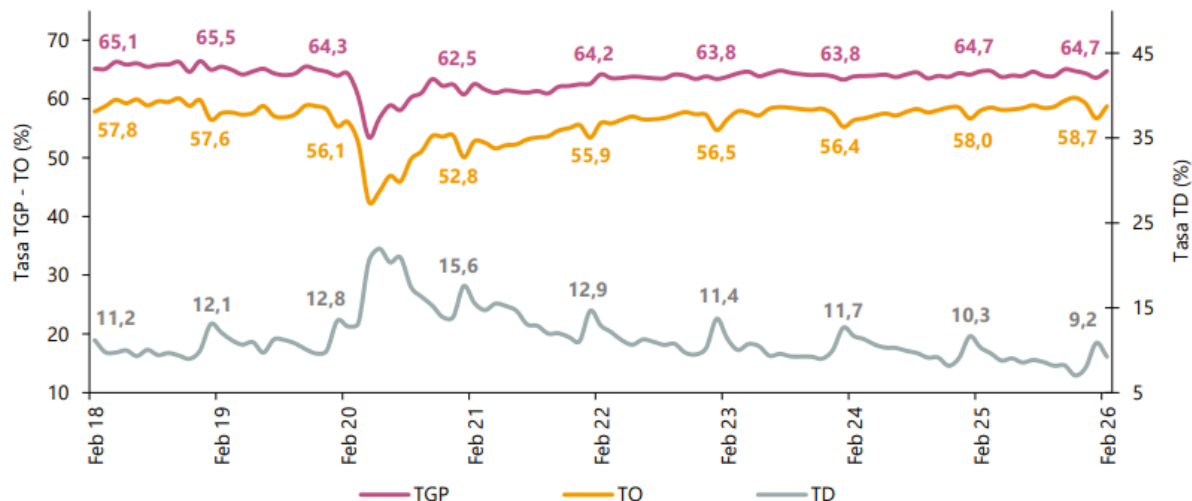
3.3. Mercado laboral.

Para febrero de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 9,2%, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (10,3%). La tasa global de participación se ubicó en 64,7%, siendo similar a la registrada en febrero de 2025. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,7%, mientras que en el mismo mes del año anterior fue 58,0%.





Gráfico 2. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Febrero (2018 - 2026)



Fuente: DANE, GEIH.

Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.

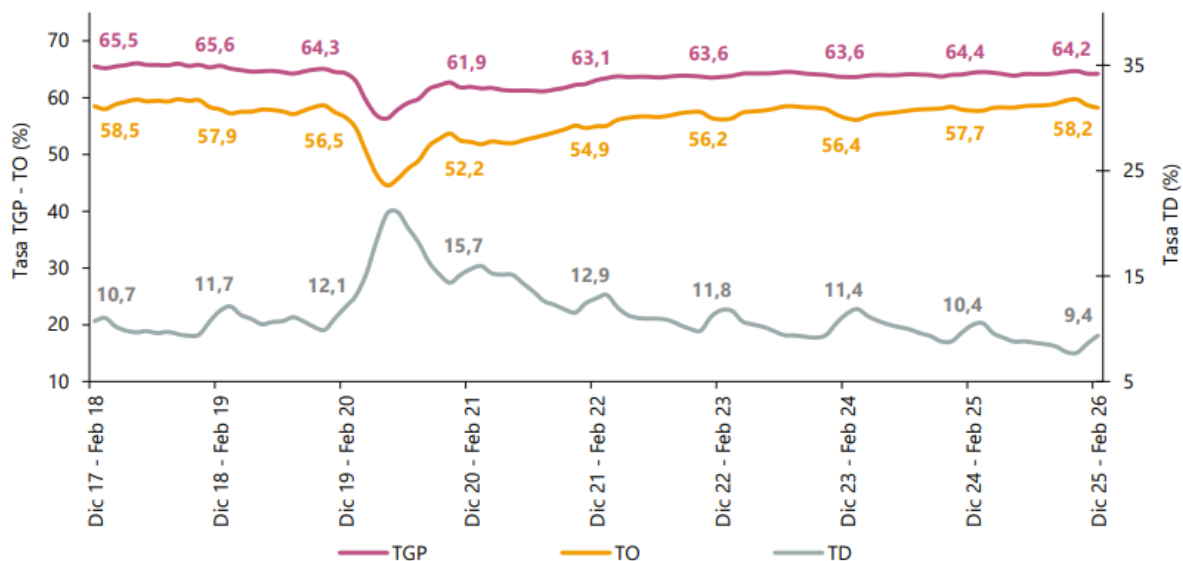
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

En el total nacional, la tasa de desocupación del trimestre móvil diciembre 2025 - febrero 2026 fue 9,4%, lo que representó una disminución de 1,0 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil diciembre 2024 - febrero 2025 (10,4%). La tasa global de participación se ubicó en 64,2% y la tasa de ocupación en 58,2%, mientras que en el mismo periodo del año anterior estas tasas fueron 64,4% y 57,7%, respectivamente.





Gráfico 4. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Diciembre - febrero (2017 - 2026)



Fuente: DANE, GEIH.

Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.

Nota: cifras aproximadas a un decimal.

En el mes de febrero de 2026, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 24.094 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos (1,1 puntos porcentuales); Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (1,0 puntos porcentuales) y Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios (0,8 puntos porcentuales).





Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad
Total nacional
Febrero (2025 - 2026)

Rama de actividad	Total nacional				
	Febrero 2025	Febrero 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	23.469	24.094	100	624	
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.749	1.998	8,3	250	1,1
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.850	3.094	12,8	244	1,0
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.892	2.081	8,6	188	0,8
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	541	691	2,9	149	0,6
Industrias manufactureras	2.579	2.716	11,3	137	0,6
Información y comunicaciones	351	447	1,9	96	0,4
Actividades financieras y de seguros	450	475	2,0	25	0,1
Actividades inmobiliarias	250	268	1,1	18	0,1
Alojamiento y servicios de comida	1.753	1.758	7,3	5	0,0
Comercio y reparación de vehículos	4.096	4.101	17,0	5	0,0
Construcción	1.693	1.655	6,9	-38	-0,2
Transporte y almacenamiento	1.900	1.813	7,5	-86	-0,4
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.359	2.996	12,4	-363	-1,5

Fuente: DANE, GEIH.

3.4. Importaciones

De acuerdo con las declaraciones de importación registradas ante la DIAN en enero de 2026, las importaciones fueron US\$5.902,9 millones CIF y presentaron un crecimiento de 9,7% con relación al mismo mes de 2025. Este comportamiento obedeció principalmente al aumento de 14,1% en el grupo de Manufacturas.



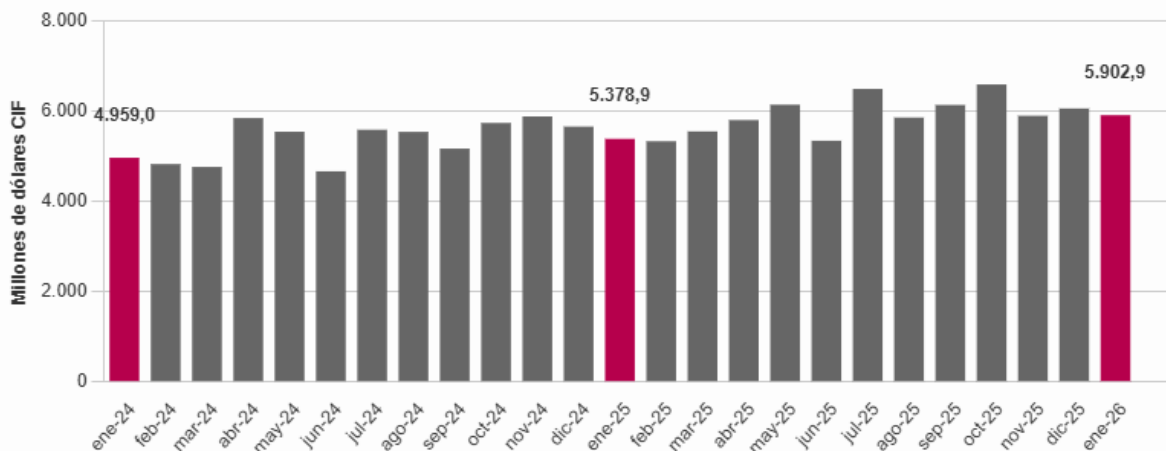


Importaciones

Valor CIF de las importaciones (Millones de dólares CIF)

Total nacional

Enero 2024 – Enero 2026^P



Fuente: DIAN - DANE(IMPO)

En enero de 2026, las importaciones de Manufacturas participaron con 77,7% del valor CIF total de las importaciones, seguido por Agropecuarios, alimentos y bebidas con 14,9%, Combustibles y productos de las industrias extractivas con 7,3% y Otros sectores con 0,1%.

3.5. Exportaciones

De acuerdo con la información de exportaciones procesada por el DANE y la DIAN, en febrero de 2026 las ventas externas del país fueron US\$4.211,6 millones FOB y presentaron un crecimiento de 11,4% en relación con febrero de 2025; este resultado se debió principalmente al aumento del 141,0% en las ventas externas del grupo de Otros Sectores.

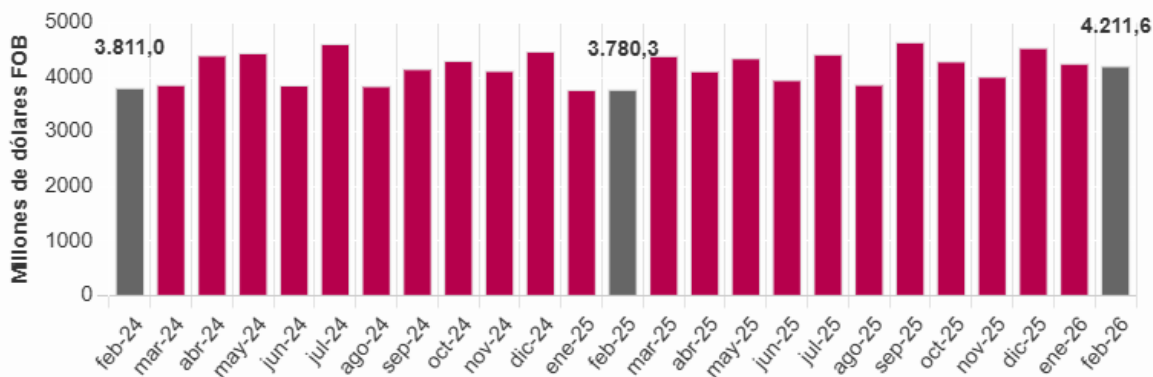




Exportaciones (EXPO)

Valor FOB de las exportaciones (millones de dólares FOB)

Total nacional febrero (2024-2026)^P



Fuente: DIAN, DANE(EXPO)

En el mes de referencia, las exportaciones de Combustibles y productos de industrias extractivas participaron con 33,3% del valor FOB total de las exportaciones; así mismo, Agropecuarios, alimentos y bebidas con 30,2%, Otros sectores con 18,4% y Manufacturas con 18,0%.

3.6. IPC

En el mes de marzo de 2026, el IPC registró una variación de 0,78% en comparación con febrero de 2026, ocho divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,78%): Información y comunicación (2,96%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,27%), Salud (1,06%), Bienes y servicios diversos (0,95%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,90%), Recreación y cultura (0,88%), Restaurantes y hoteles (0,86%) y por último, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,85%). Por debajo se ubicaron: Prendas de vestir y calzado (0,19%), Educación (0,17%), Transporte (-0,22%) y por último, Bebidas alcohólicas y tabaco (-0,37%).





Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Marzo 2025 - 2026

Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	2025	2026	
			Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Información y comunicación	4,33	-0,20	-0,01	2,96	0,07
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,86	0,16	1,27	0,24
Salud	1,71	1,01	0,02	1,06	0,02
Bienes y servicios diversos	5,36	0,34	0,02	0,95	0,05
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,42	0,02	0,90	0,04
Recreación y cultura	3,79	0,19	0,01	0,88	0,03
Restaurantes y hoteles	9,43	0,57	0,06	0,86	0,10
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,56	0,17	0,85	0,26
TOTAL	100,00	0,52	0,52	0,78	0,78
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,18	0,01	0,19	0,01
Educación	4,41	0,08	0,00	0,17	0,01
Transporte	12,93	0,41	0,06	-0,22	-0,03
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,57	0,01	-0,37	-0,01

Fuente: DANE, IPC

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

En marzo de 2026 en comparación con febrero de 2026, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fue: frutas frescas (8,66%), electricidad (2,78%), servicios de comunicación fija y móvil y provisión a internet (3,15%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,93%), arriendo imputado (0,48%), arriendo efectivo (0,48%), tomate (13,58%), transporte urbano (0,64%), recogida de basuras (5,08%) y carne de res y derivados (0,97%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: combustibles para vehículos (-2,83%), whisky, ron, brandy, vodka, ginebra, coñac, tequila, cremas de licor y aperitivos (-2,42%), hortalizas y legumbres frescas (-1,59%), arroz (-0,81%) y dulces, confites, caramelos, bombones, chocolatinas, chicles, marmelos, cocadas para consumo en el hogar (-4,89%).





**Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual
Por principales subclases
Marzo 2026**

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Frutas frescas	8,66	0,11
Electricidad	2,78	0,09
Servicios de comunicación fija y móvil y provisión a internet	3,15	0,08
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	0,93	0,07
Arriendo imputado	0,48	0,06
Arriendo efectivo	0,48	0,04
Tomate	13,58	0,03
Transporte urbano	0,64	0,03
Recogida de basuras	5,08	0,03
Carne de res y derivados	0,97	0,02

Fuente: DANE, IPC.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

En lo corrido del año, (enero - marzo), cinco divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (3,07%): Educación (5,82%), Restaurantes y hoteles (5,26%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (4,29%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (3,67%) y por último, Salud (3,25%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Información y comunicación (3,03%), Transporte (3,01%), Bienes y servicios diversos (2,79%), Bebidas alcohólicas y tabaco (2,57%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (1,54%), Recreación y cultura (1,47%) y por último, Prendas de vestir y calzado (1,06%).





Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido
Según divisiones de gasto
Marzo 2025 - 2026

Divisiones de Gasto	2025			2026	
	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	5,65	0,23	5,82	0,24
Restaurantes y hoteles	9,43	3,33	0,37	5,26	0,60
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	3,11	0,58	4,29	0,80
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	1,78	0,07	3,67	0,15
Salud	1,71	2,61	0,04	3,25	0,06
TOTAL	100,00	2,62	2,62	3,07	3,07
Información y comunicación	4,33	-0,42	-0,01	3,03	0,08
Transporte	12,93	3,74	0,50	3,01	0,40
Bienes y servicios diversos	5,36	1,71	0,09	2,79	0,15
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	2,20	0,04	2,57	0,04
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	2,12	0,66	1,54	0,48
Recreación y cultura	3,79	0,94	0,03	1,47	0,05
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,58	0,02	1,06	0,03

Fuente: DANE, IPC.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

En marzo de 2026 en comparación con diciembre de 2025, la variación de las subclases que más aportaron al acumulado del primer trimestre fueron: transporte urbano (9,89%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (5,57%), frutas frescas (14,64%), arriendo imputado (1,39%), arriendo efectivo (1,41%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (4,89%), carne de res y derivados (4,68%), servicio doméstico (10,52%), tomate (53,83%) y educación preescolar y básica primaria (6,07%). Con contribución negativa a la variación se ubicaron: combustibles para vehículos (-4,55%), dulces, confites, caramelos, bombones, chocolatinas, chicles, marmelos, cocadas para consumo en el hogar (-15,30%), arroz (-1,86%), vehículo particular nuevo o usado (-0,65%) y paquetes turísticos completos (-1,96%).





Cuadro 4. IPC Variación y contribución año corrido
Por principales subclases
Marzo 2026

Subclases	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Transporte urbano	9,89	0,47
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	5,57	0,43
Frutas frescas	14,64	0,19
Arriendo imputado	1,39	0,18
Arriendo efectivo	1,41	0,13
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	4,89	0,12
Carne de res y derivados	4,68	0,12
Servicio doméstico	10,52	0,11
Tomate	53,83	0,10
Educación preescolar y básica primaria	6,07	0,09

Fuente: DANE, IPC.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

4. ANALISIS DE LA DEMANDA

En este acápite se analizará lo correspondiente a la demanda.

4.1. Datos estadísticos de la demanda según la MAE.

Para realizar el análisis de la demanda, la entidad tuvo como referencia el comportamiento de los procesos contractuales desarrollados en vigencias anteriores (2020 a 2025) para contratar el respectivo bien y/o servicios teniendo como referencia los siguientes aspectos.

El Municipio de Santa Rosa del Sur en el pasado ha adquirido bienes y/o servicios similares relacionados con el clasificador de bienes y servicios con la necesidad actual (<https://www.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-Servicios>)

Imagen 1.



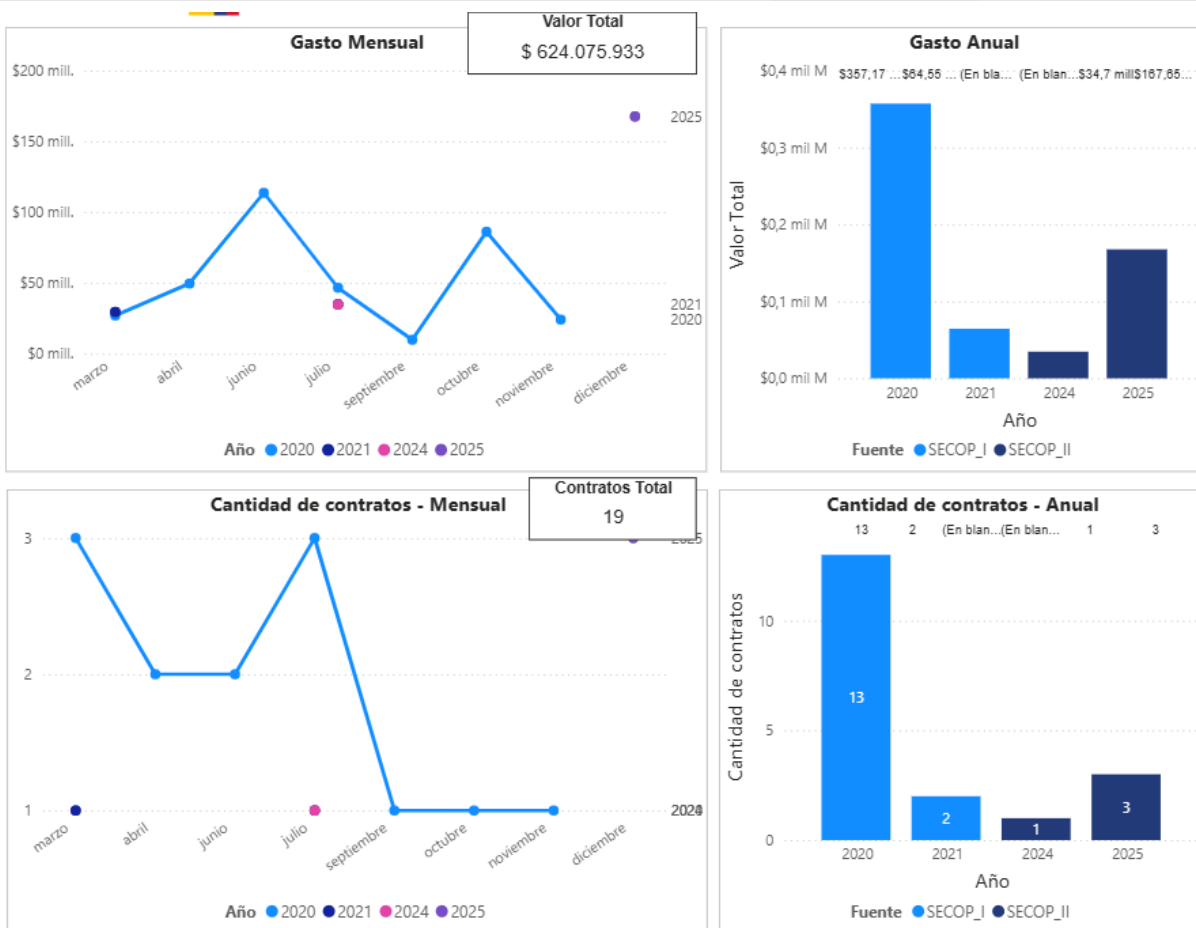
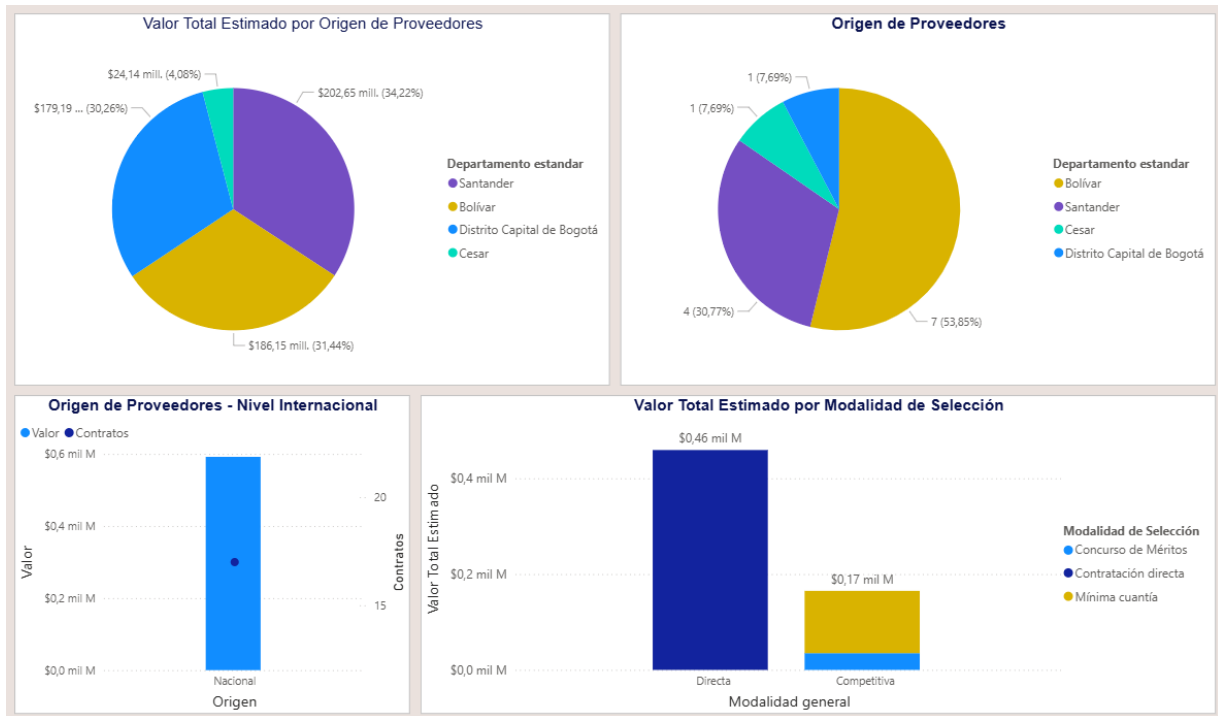


Imagen 2.





4.2. Antecedente de la Entidad.

Adquisiciones previas de la entidad.

Una vez revisado el archivo histórico de la entidad, se puede observar que el **MUNICIPIO DE SANTA ROSA DEL SUR**, ha contratado

CONTRATO	OBJETO	VALOR	PLAZO	MUNICIPIO/ DEPARTAMENTO
04-178-2024	CONSULTORÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL ESTADIO MUNICIPAL DE FUTBOL DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DEL SUR	\$34.704.000	UN (01) MES	Santa Rosa del Sur, Bolívar
04-210-2021	ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCION DE UN MEGACOLEGIO EN LA VEREDA SAN BENITO EN EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DEL SUR	\$44.912.467,00	7 días	Santa Rosa del Sur, Bolívar
04-104-2020	ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA PLAZA DE MERCADO EN EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DEL SUR	\$21.986.000,30	13 días	Santa Rosa del Sur, Bolívar





04-097-2021	ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DE AREAS RECREO DEPORTIVAS EN EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DEL SUR	\$34.954.698,24	0 días	Santa Rosa del Sur, Bolívar
04-001-2019	ACTUALIZACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DE ELECTRIFICACION DE 12 VEREDAS SANTA ROSA DEL SUR	\$37.893.595,17	90 días	Santa Rosa del Sur, Bolívar
01-111-2019	ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCION PARA LA OPTIMIZACION Y MODERNIZACION DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DEL SUR, DEPARTAMENTO BOLIVAR	\$1.737.647.100,00	115 días	Santa Rosa del Sur, Bolívar

4.3. Antecedente de otras entidades.

NUMERO DE PROCESO	OBJETO	VALOR DEL CONTRATO (\$)	ENTIDAD
CMA-002_2025	ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA AMPLIACIÓN DE RED TRIFÁSICA Y MONOFÁSICA, PARA LA ELECTRIFICACIÓN RURAL, EN DISTINTAS VEREDAS DEL MUNICIPIO DE MORALES – BOLÍVAR	\$100,102,800	BOLÍVAR - ALCALDÍA MUNICIPIO DE MORALES
MCH-MC-031 DE 2025	ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA RED VIAL EN LOS SECTORES, VÍA CHITA AL EMPALME, VÍA CHITA A JERICÓ Y VÍA CHITA AL COCUY EN EL MUNICIPIO DE CHITA DEPARTAMENTO DE BOYACÁ	\$39,850,000	MUNICIPIO DE CHITA
ARG-MINC-021-2025	CONTRATAR LA CONSULTORÍA PARA REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS NECESARIOS PARA: CONSTRUCCION DE CUBIERTA DEPORTIVA EN EL BARRIO 20 DE MAYO DE LA CABECERA MUNICIPAL Y CONSTRUCCION DE CUBIERTA DEPORTIVA EN LA VEREDA VILLA NUEVA DE LA CABECERA MUNICIPAL, EN EL MUNICIPIO DE ARGELIA - DEPARTAMENTO DEL CAUCA", DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS ENTREGADAS POR LA ENTIDAD	\$31,510,355	CAUCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE ARGELIA

5. ANALISIS DE LA OFERTA.

5.1. Empresas del sector en el Municipio.





Ahora, en lo correspondiente a las empresas que pueden prestar el servicio requerido por parte del Municipio, conforme a la información obtenida de la Cámara de Comercio de Aguachica, son,

RAZON SOCIAL	NIT	CIUU-1	CIUU-2	TAM-EMPRESA
DIMANTO INGENIERIA SAS	9013008857	M7112 ** Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	M7210 ** Investigaciones y desarrollo experimental en el campo de las ciencias naturales y la ingeniería	PEQUEÑA EMPRESA
WONGDER SOLUCIONES S.A.S	9014326785	M7112 ** Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	G4663 ** Comercio al por mayor de materiales de construcción artículos de ferretería pinturas productos de vidrio equipo y materiales de fontanería y calefacción	MICRO EMPRESA
CONSTRUCTORA INPROBCI S.A.S.	9014603314	M7112 ** Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	F4290 ** Construcción de otras obras de ingeniería civil	MICRO EMPRESA
SEQUEDA NIÑO EDWARD DARIO	10959089981	M7112 ** Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	N8299 ** Otras actividades de servicio de apoyo a las empresas n.c.p.	MICRO EMPRESA
MARTINEZ QUIROGA OLGA MARCELA	10916783798	M7112 ** Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	G4771 ** Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados	MICRO EMPRESA
LABORATORIOS GEOLITOS DEL SUR S.A.S. ZOMAC	9018300001	M7112 ** Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	M7490 ** Otras actividades profesionales científicas y técnicas n.c.p.	MICRO EMPRESA
CONSULTORIA ASESORIA E INGENIERIA SAS	9018387160	M7112 ** Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	M7490 ** Otras actividades profesionales científicas y técnicas n.c.p.	MICRO EMPRESA
TÉLLEZ PROYECTOS S.A.S.	9006893401	M7112 ** Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	F4220 ** Construcción de proyectos de servicio público	MICRO EMPRESA
ORBO CONSTRUCTORA S.A.S ZOMAC	9018857898	M7112 ** Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de	F4290 ** Construcción de otras obras de ingeniería civil	MICRO EMPRESA





		consultoría técnica		
SAAVEDRA GARCIA JEISSON JULIAN	10958125439	M7112 ** Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	F4321 ** Instalaciones eléctricas	MICRO EMPRESA
OBRAS INTEGRALES DEL SUR S.A.S	9018991076	M7112 ** Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	F4112 ** Construcción de edificios no residenciales	MICRO EMPRESA
OBRAS INTEGRALES DEL SUR		M7112 ** Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	F4112 ** Construcción de edificios no residenciales	

6. ASPECTOS DE LA NECESIDAD.

6.1. Objeto del Contrato.

El objeto del contrato es “**CONSULTORÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA PARA LA ELABORACIÓN DEL DIAGNÓSTICO DEL SISTEMA DE SEMAFORIZACIÓN, CÁMARAS, ENERGÍA SOLAR EXISTENTE Y LA VIABILIDAD DE AMPLIACIÓN DE OTROS PUNTOS DE SEMAFORIZACIÓN EN EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DEL SUR**”.

6.2. Alcances: Son alcances del objeto contractual,

1. Elaboración diagnóstico del sistema de semaforización, de cámaras y la evaluación de la red de energía solar que los abastece.
2. Elaboración de Diagnóstico técnico para la identificación y priorización de puntos con necesidad de semaforización.

Nota: Teniéndose en cuenta la naturaleza del contrato, así como del objeto contractual, la entidad no aplicará en este caso el fomento de que trata el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015, ya que con la aplicabilidad de este no se garantiza el cumplimiento adecuado del contrato. De esto, entonces, la entidad no considera conveniente ni oportuno la definición de esta obligación de fomento en las obligaciones a ejecutar por parte del futuro contratista comoquiera que para la ejecución del presente contrato no resultan siendo relevantes las condiciones personalísimas del personal requerido para el cumplimiento de este.

6.3. Plazo de ejecución.

El plazo para la ejecución del contrato será de **DOS (02) MESES**, los cuales incluyen la fase de preparación logística y la ejecución de este, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, en todo caso su duración estará supeditada a la presente vigencia fiscal.

6.4. Aspectos técnicos.

El futuro contratista deberá cumplir con las especificaciones técnicas dispuestas en la ficha técnica.





6.5. Determinación de precio.

La determinación del precio de la necesidad se efectuó a través de una consulta de mercado

ITEM	Elaboración diagnóstico del sistema de semaforización, de cámaras y la evaluación de la red de energía solar que los abastece, en el municipio de Santa Rosa del Sur, Bolívar.			
1	DESCRIPCION	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1.1	Estudio y revisión del estado del sistema de energía alterna (solar) en las intersecciones semaforizadas existentes en Santa Rosa del Sur. Incluye diagnóstico de baterías, paneles y controladores solares.	7	\$ 416.000,00	\$ 2.912.000,00
1.2	Inspección técnica y verificación del estado operativo de las cámaras instaladas en las intersecciones semaforizadas de Santa Rosa del Sur, Bolívar. Incluye reporte técnico y recomendaciones.	18	\$ 271.000,00	\$ 4.878.000,00
1.3	Diseño, planeamiento y actualización de planes semafóricos para intersección semafórica, enfocados en el mejoramiento del flujo vehicular y la seguridad de todos los actores viales	7	\$ 2.772.500,00	\$ 19.407.500,00
	SUBTOTAL 1			\$ 27.197.500,00
ITEM	Elaboración de Diagnóstico técnico para la identificación y priorización de puntos con necesidad de semaforización en el municipio de Santa Rosa del Sur, Bolívar.			
2	DESCRIPCION	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
2,1	Plano de intersección , que contengan como mínimo la siguiente información: - Geometría de la intersección, elementos del mobiliario y equipamiento urbano. - Señalización horizontal y vertical existente (detallando su condición y estado), iluminación de la vía, sentidos de circulación, condiciones de estacionamiento, paraderos y rutas de transporte público.	1	\$ 700.000,00	\$ 700.000,00
2,2	Identificación del uso del suelo adyacente a la intersección, caracterización de generadores / atractores de viaje.	1	\$ 950.000,00	\$ 950.000,00
2,3	Caracterización de las condiciones operativas de los peatones, ciclistas y demás usuarios que circulan a través de la intersección y su zona de influencia, identificando la presencia de niños, personas de la tercera edad, personas con movilidad reducida o personas con y/o en situación de discapacidad que requieran consideración especial.	1	\$ 950.000,00	\$ 950.000,00
2,4	Estudio de volúmenes de tránsito , estudio sobre el volumen de vehículos que ingresan a la intersección desde cada una de las vías que la conforman, registrados en periodos de 15 minutos, clasificados por movimiento o maniobra y por clase de vehículo (autos, buses, camiones, motos y bicicletas). - Datos adicionales obtenidos durante los mismos periodos de medición de los volúmenes de tránsito.	1	\$ 2.850.000,00	\$ 2.850.000,00





2,5	Estudio de volumen peatonal , estudio del Volumen peatonal registrado por períodos de 15 minutos y por movimiento (sentido de circulación), para cada paso peatonal identificado en la intersección.	1	\$ 2.850.000,00	\$ 2.850.000,00
2,6	Estudio de velocidad de punto , estudio del percentil 85 de la velocidad puntual de todos los vehículos en los accesos no controlados a la intersección y la medición del promedio de detenciones por vehículo antes de cruzar la intersección.	1	\$ 2.850.000,00	\$ 2.850.000,00
2,7	Estudio de siniestralidad , estudio de información de los siniestros viales registrados durante por lo menos el último año previo al momento de la consultoría, clasificados por tipo de siniestro, ubicación, sentido de circulación, severidad y consecuencias, hora, fecha y día de la semana.	1	\$ 2.850.000,00	\$ 2.850.000,00
SUBTOTAL 2				\$ 14.000.000,00
			SUBTOTAL	\$ 41.197.500
			IVA 19%	\$ 7.827.525
TOTAL				\$ 49.025.025,00

El valor del contrato se estima en **CUARENTA Y NUEVE MILLONES VEINTICINCO MIL VEINTICINCO PESOS M/CTE (\$49.025.025)** el cual incluye costos directos e indirectos para la ejecución del contrato, tales como tributos e impuestos del orden nacional y territorial que le apliquen.

6.6. Plan Anual de Adquisiciones.

La necesidad se encuentra incluida en el plan anual de adquisiciones aplicable a la entidad.

6.7. Certificado de disponibilidad presupuestaria -CDP.

El valor del contrato se encuentra amparado en el Certificado de Disponibilidad número 26-000273 del 14 de abril de 2026.

ORIGINAL FIRMADO

NILCE AURORA VERGARA MORALES
SECRETARIA DE MOVILIDAD

Anexos: 0 folios.

Copia: N/A

Proyectó: Alex Mancipe Bautista – CPS Apoyo a la gestión

Revisó: Andrei Alexander Diaz Solano- CPS Abog. Esp. OAJC -Contratación.

Aprobó: Leidy Viviana Velásquez Vanegas – jefe de Oficina Asesora Jurídica y de Contratación

Archivado: Oficina Asesora jurídica y de contratación

